



**INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADAS DENTRO DEL
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-HUC-2010.
OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

Objeto: La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, convoca públicamente con el objeto de recibir propuestas para la contratación de una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, según las especificaciones, funciones y actividades que se describen en el capítulo seis (6) de los términos de referencia.

De esta manera teniendo en cuenta que mediante el oficio respectivo, se designó a la Subgerente Administrativa y Financiera – Adriana Trucco de la Hoz, para evaluar las calidades de los proponentes en la Convocatoria Pública No. 002 – HUC – 2010, en lo que respecta a los numerales **3.2 Documentos Financieros, 3.4. propuesta económica, 7.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y 7.5. EVALUACION ECONOMICA**; procedo de conformidad, a realizar la verificación de los requisitos exigidos y a la calificación de los aspectos que otorgan puntaje, de la propuesta que según las reglas planteadas en el término de referencia fue definida como HÁBIL JURIDICAMENTE, y en tal sentido, calificó para ser valorada financiera y económicamente, esto es, la Empresa de Servicios Temporales Gente a Su Servicio Ltda. Esta evaluación deberá ser publicada en la página web www.hucaribe.gov.co para el conocimiento de los oferentes y de las veedurías en general.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 – HUC – 2010.					
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA					
PROPONENTE: GENTE A SU SERVICIO LTDA					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
3.2	Razones de Orden Financiero	CUMPLE SI: el oferente deberá presentar los siguientes documentos: Balance General y Estado de Resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, en los términos establecidos por los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los documentos mencionados en el inciso anterior deben ser presentados por cada una de las empresas que los conforman, especificando claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio y sus indicadores se multiplicarán por el porcentaje de participación. Finalmente los indicadores resultantes se sumarán.	X		El proponente aporta los siguientes documentos: Balance General y Estado de Resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, en los términos establecidos por los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, detallando ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE Y PASIVO TOTAL, de folio 26 AL 29 - Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2009. Se aporta de folios 30



EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA - CONVOCATORIA 002 - HUC - 2010

		En los balances generales deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE Y PASIVO TOTAL, de tal manera que permitan calcular los indicadores financieros establecidos en el acápite de EVALUACIÓN FINANCIERA de estos Términos. Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2009. Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004. Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2004 cuando así lo obligue la ley. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del revisor fiscal y del contador público. Original del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y del Contador Público que certifica y dictamina el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009, vigente a la fecha de recepción de la propuesta. Copia de la declaración de renta del 2009. Los anteriores documentos deberán presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.			al 32 - Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009. Se aporta a folio 33 - Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2009 cuando así lo obligue la ley. Se aporta a folio 34 - Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del revisor fiscal y del contador público. Se aporta la del Revisor Fiscal a folio 37 y la del contador a folio 39. - Original del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y del Contador Público que certifica y dictamina el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009, vigente a la fecha de recepción de la propuesta. Se aporta el del Revisor Fiscal a folio 38 y la de la contadora a folio 39. - Copia de la declaración de renta del 2009. Se aporta a folio 41.
--	--	--	--	--	--

NOTA: Verificados los documentos de orden económico, se puede determinar que la propuesta CUMPLE con los requisitos exigidos, y en tal sentido, puede pasarse a la fase de definición de cumplimiento de los aspectos económicos y financieros así:



FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA					
PROPONENTE: GENTE A SU SERVICIO LTDA					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
3.4	Propuesta Económica	El Proponente presentará en la oferta económica los costos del servicio, diferenciando los valores por los distintos conceptos que se involucran en los servicios. Para el efecto, deberá indicar los valores a cobrar, de acuerdo con el personal que se solicita. Si el proponente no discrimina el IVA, el Hospital lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Para efectos de esta convocatoria de selección abreviada se entiende que los precios incluyen el valor total de los costos de los servicios del personal suministrado, impuestos, pagos a la seguridad social y en general todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del proceso de selección abreviada. La propuesta deberá ser presentada en pesos Colombianos.	X		El proponente presenta de folio 44 al 45, la propuesta económica definida por servicios, indicando valores a cobrar, discriminando el IVA y definiendo el costo de administración, para un total por mes de \$644.000.001.
7.2	Capacidad Financiera	1. Razón Corriente: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Cumple si es mínimo 1.	X		Se verifica este indicador así: RC= 1.525.607.358/942.737.908 = 1.6
		3. Nivel de Endeudamiento: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL. Cumple si máximo del 70%	X		Se verifica este indicador así: NE= 942.737.908/1.534.743.645 = 0.61
		4. índice de operatividad: Capital de Trabajo / Valor de Propuesta. Cumple si es mínimo el 20%.	X		Se verifica este indicador así: - Capital de trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente = 1.525.607.358 – 942.737.908 = \$582.869.450 - IO = 45%
7.5	Evaluación Económica 400 PUNTOS	La presente evaluación la realizará por el comité evaluador de la parte económica de las propuestas. Se calificará asignando el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor valor en el porcentaje de administración. (400) puntos.	X		El Contratista presenta Propuesta Económica a folio 44 y 45; especificando valor unitario por puesto de trabajo, costo directo, administración y el IVA; valor del mes, y valor para dos meses. Adicionalmente establece en una nota, que los valores descritos incluyen el salario básico mas



		Los proponentes deberán especificar en su propuesta técnica -económica, los gastos del personal incluido prestaciones sociales y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del objeto del presente proceso de Convocatoria Pública los cuales estarán a cargo del contratista y deben corresponder al programa ofrecido. Para los efectos señalados se debe anexar un flujo de caja proyectado para la vigencia del contrato, que contemple la discriminación de los gastos de administración, la remuneración, prestaciones sociales, seguridad social integral. El valor de la oferta debe incluir el IVA y demás impuestos Departamentales. El porcentaje de la comisión por concepto de administración, no podrá ser mayor al 12% y será a lo que se le dará puntaje, aplicando el mayor puntaje a quien presente el menor porcentaje de administración para la ejecución del objeto del contrato que se celebre. A los demás oferentes se les calificará proporcionalmente en forma decreciente. Sin embargo de lo anterior, el valor de la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial asignado incluyendo IVA y demás impuestos departamentales.		subsidio de transporte, seguridad social, como son: Aportes a la salud, pensión, ARP, cajas de compensación, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, prestaciones sociales como son: Cesantías, Intereses de Cesantías, Primas y vacaciones, al igual que los uniformes. Aparte, a folio 35, presenta flujo de caja proyectado para la vigencia del contrato, en el que se discrimina la apropiación proyectada para cada concepto, así: - Remuneración Salarial - Prestaciones sociales - Seguridad social integral - Administración - IVA - TOTAL El porcentaje de administración se presentó en un 12%, de conformidad con lo establecido en el término de referencia; y el valor total para los dos meses, esto es, la suma de \$1.288.000.002, no supera el presupuesto oficial. <u>Lo anterior, lo hace merecedor según las reglas de evaluación y otorgamiento de puntaje, de los 400 puntos atribuibles a este ítem.</u>
--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: Una vez revisados los requisitos de orden Económicos y Financieros, se concluye que la propuesta presentada por la Empresa Gente a su Servicio Ltda cumple con tales exigencias; obteniendo en la evaluación económica 400 puntos, tal como se detalló en el ítem anterior.

Para mayor constancia se firma en Cartagena a los 29 días del mes de abril de 2010.

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Subgerente Administrativa